INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 364.457.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de junio del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 07:50 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 364.457.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 004/2019** de fecha 17 de mayo de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION RECARGA DE EXTINTORES.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **C.P. SILVIA MARTINEZ,** Directora Administrativa
- **LIC. ROBIN CACERES VARGAS,** Jefe del Departamento de Finanzas
- **SR. GUSTAVO GOMEZ,** Representante del Servicio de Mantenimiento

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 07/2019, aprobado por Resolución S.G. N° 76/2019 de fecha 28 de febrero 2019
b) Aprobación: Publicado por Resolución D.G. N° 004/2019 de fecha 17 de mayo de 2019
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 21 de mayo de 2019
d) Precio Referencial:

ITEM	PRECIO UNITARIO
1	40,000
2	69,000
3	110,000

e) Capacidad Financiera: **No aplica**
f) Experiencia: Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de venta, de Instituciones públicas y/o privadas referentes a RECARGAS DE EXTINTORES, con volúmenes equivalentes al 50% como mínimo del monto ofertado, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
f) Capacidad Técnica : **No aplica**
g)Forma de Adjudicación: **Por ítem**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 2281/2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por un importe total de G. 6.691.000 (Guaraníes: seis millones seiscientos noventa y un mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados el día de la fecha 29 de mayo del 2019, siendo las 09:15 horas en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la **C.P. Silvia Martínez,** Directora Administrativa del INCAN el **Lic. Robin Cáceres Vargas,** Jefe del Dpto. de Finanzas-Sub UOC, la **Sra. Gloria González del Dpto. de Sub UOC - INCAN**, el **Sr. Marcos Olmedo, con C.I. N° 3.519.473** en representación de la firma **Fire Masters S.R.L.**

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y DEL NIÑO
SERVICIO MANTENIMIENTO

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en la fecha y hora señalada la empresa: **Fire Masters S.R.L.**

Por lo que la Convocante procede a la prorroga en base a una Adenda, de la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, conforme lo establece el **punto 17 del ANEXO B de la Carta de Invitación** donde dice: ***"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".***

En el segundo llamado se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de Junio del 2019, siendo las 09:15 horas, observándose la recepción de 02 (DOS) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FIRE MASTERS S.R.L.	**Gs. 5.352.800.-**
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS	**Gs. 5.468.800.-**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por el portal, realizo la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Se anexa Cuadro Comparativo de Ofertas

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados por que los mismos se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: COTIZAN PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL, ESTE CRITERIO NO SE APLICA.

5.3 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización de los ítem ofertados como los más bajos

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

ITEM	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTES
1	32.000	FIRE MASTERS S. R. L.
2	52.200	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY y FIRE MASTERS S. R. L.**(PRECIOS IGUALES)**
3	88.000	FIRE MASTERS S. R. L.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota DOC Nº 073/2019, remitida a FIRE MASTERS S.R.L. se le ha solicitado los siguientes documentos:

- Copia Simple de Certificado del Cumplimiento Tributario Vigente.
- Copia Simple de la Patente Municipal.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **FIRE MASTERS S.R.L** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 074, ha procedido a remitir los documentos pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	FIRE MASTERS S.R.L
Copia Simple de Certificado del Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Copia Simple de la Patente Municipal.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos adicionales solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado las firmas **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS Y FIRE MASTERS S.R.L.** Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

CUADRO DE DOCUMENTACION FORMAL		
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS**

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y DEL QUEMADO
SERVICIO MANTENIMIENTO

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA
Otros documentos.	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS**
Certificado de Origen Nacional, expedida por el MIC (Margen de Preferencia) se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ***RECARGA DE EXTINTORES,*** con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE

8 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la primera mejor oferta, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
Fire Masters S.R.L.	5.352.800	2.676.400	7.896.800	CUMPLE

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
SERVICIO MANTENIMIENTO

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Extintores Premier Plus Paraguay de Víctor Martínez Molinas	5.468.800	2.734.400	101.509.500	CUMPLE

8.1 CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA

8.2 CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

8.3 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la muestra presentada, realizado por la, **C.P. SILVIA MARTINEZ,** Directora Administrativa, **LIC. ROBIN CACERES VARGAS,** Jefe del Departamento de Finanzas y el **SR. GUSTAVO GOMEZ,** Representante del Servicio de Mantenimiento, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
FIRE MASTERS S.R.L	1	46191601-002	Recarga de Extintor PQS ABX de 4kgs	PRIMERA MEJOR OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
FIRE MASTERS S.R.L	2	46191601-002	Recarga de Extintor PQS ABX de 6kgs	PRECIOS IGUALES CON EXTINTORES PREMIER PLU PARAGUAY, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS	2	46191601-002	Recarga de Extintor PQS ABX de 6kgs	PRECIOS IGUALES CON FIRE MASTERS S. R. L., CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
FIRE MASTERS S.R.L	3	46191601-002	Recarga de Extintor PQS ABX de 10kgs	PRIMERA MEJOR OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

9 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

10 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

1. En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe,; aclarando que en el **Item 1 y 3** La Empresa **Fire Masters S.R.L.** es el monto menor ofertado y en el **ítem 2** existe un empate en el monto, por el cual se aplica el Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
SERVICIO MANTENIMIENTO

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Para el efecto se realizo la verificación de las Constancia del SIPE

- N° 1549354 de **Extintores Premier Plus de Victor Martinez Molinas** cantidad de empleados: 1 (uno)
- N° 1547795 de **Fire Masters S.R.L.** cantidad de empleados: 50 (cincuenta)

Por lo tanto se sugiere adjudicar a la empresa, **FIRE MASTERS S.R.L** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS								
ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES CON ID N° 364.457								
Ítem	Cód de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor de 4 kgs	UNIDAD	8	FIRE MASTERS S. R. L.	Nacional	32,000	256,000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor de 6 kgs	UNIDAD	19	FIRE MASTERS S. R. L.	Nacional	55,200	1,048,800
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintor de 10 kg	UNIDAD	46	FIRE MASTERS S. R. L.	Nacional	88,000	4,048,000
							TOTAL	5,352,800

MONTO TOTAL: GS. 5.352.800.- SON GUARANIES: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y DEL SOMATADO
SERVICIO MANTENIMIENTO